Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 04 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 12/2011, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 12 de abril de 2011.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 12/2011, para la "Adquisición de Útiles de Oficina, productos de papel y cartón"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

- Que las Casas Comerciales cumplen con las condiciones legales y se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas.-
- Que tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) **DISTRIBUIDORA O & R,** por la suma de Gs. 534.068.- (Guaraníes quinientos treinta y cuatro mil sesenta y ocho).----------

PAPELERIA GUAIRÁ S. R. L., por la suma de Gs. 4.953.800.- (Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos) ----------

DISTRIBUIDORA HUMAITA, por la suma de Gs. 3.058.250.- (Guaraníes Tres millones cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta).----------

COMPUSHOP, por la suma de Gs. 11.883.520.- (Guaraníes Once millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos veinte).----------

DESARROLLOS DEL PARAGUAY, por la suma de Gs. 1.822.800.- (Guaraníes un millón ochocientos veinte y dos mil ochocientos).----------

Correspondientes al Rubro 342/334 – "Adquisición de Útiles de Oficina".-

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General